

----- Forwarded by David MORGAN/UNEP/GVA/UNO on 25.01.2011 12:12 -----

From: Fabiola Nuñez <fnunez@minam.gob.pe>  
To: David MORGAN <David.MORGAN@cites.org>  
Date: 24.01.2011 16:17  
Subject: RE: Informe sobre los Dictámenes de Extracción No Prejudicial Notif. 2011/004

Estimado David:

Es grato poder saludarlo y en atención a su solicitud remitirle adjunto el archivo del informe en word y sus anexos en word y excell respectivamente.

saludos cordiales,

**Fabiola Nuñez**

Especialista en CITES  
Ministerio del Ambiente  
Calle Los Nogales N° 236 San Isidro, Lima, Peru  
Telf: 00511 611 6000 anexo 1346  
Ce: 00511 975172319

---

**De:** David MORGAN [David.MORGAN@cites.org]  
**Enviado el:** lunes, 24 de enero de 2011 09:46 a.m.  
**Para:** Fabiola Nuñez  
**Asunto:** Informe sobre los Dictámenes de Extracción No Prejudicial Notif. 2011/004

Querida Fabiola,

Muchas gracias por el informe del taller (13-15 de septiembre de 2010) que hemos recibido de la Representación Permanente del Perú en Ginebra.

Por favor, ¿podría enviar una versión en Word, para que podamos incluirlo en la documentación de PC19.

Gracias y un saludo

David  
David H.W. Morgan  
Chief, Scientific Services Team/Jefe del Equipo de Servicios Científicos/Chef d'Equipe des Services scientifiques,  
CITES Secretariat/Secretaria CITES/Secretariat CITES,  
Maison internationale de l'environnement,  
Chemin des Anémones  
CH-1219 Chatelaine, Geneva  
Switzerland  
Tel: +41 22 917 81 23  
Fax: +41 22 797 34 17  
Email: david.morgan@cites.org  
Web: [www.cites.org](http://www.cites.org)



Informe tipo para los Comités de Fauna y Flora.doc



Anexo 3.xls

*Representación Permanente del Perú*  
*Ginebra*

ACTION *day d.* COPY *→ RB*  
01 FEB 2011 *(seen before printer)*  
REPLY . . . FILE *A*

OOII/05

La Representación Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES - y tiene el agrado de remitir adjunto, el informe sobre la conservación de tiburones en el Perú, en cumplimiento de la Notificación CITES N° 2010/027.

El mencionado informe ha sido elaborado de manera conjunta con la Dirección General de Extracción y Procesamiento Pesquero del Ministerio de la Producción, el Instituto del Mar del Perú La Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente, las Organizaciones no gubernamentales Pro Delphinus y la Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza.

La Representación Permanente del Perú aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría de CITES, la seguridad de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 27 de enero de 2011.

A la Secretaría de CITES.  
Ginebra.-



*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

**INFORME SOBRE CONSERVACIÓN DE TIBURONES EN EL PERÚ**  
**Documento a ser presentado a la Secretaria CITES para**  
**la 25° Reunión del Comité de Fauna**  
**(Julio de 2011)**

**I. ANTECEDENTES.-**

**A nivel mundial**

En la Novena Conferencia de las Partes de la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), llevada a cabo en Fort Lauderdale en 1994, se adoptó la Res. Conf. 9.17 sobre la situación del comercio internacional de especies de tiburón, en la que se pidió a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO y a otras organizaciones internacionales de gestión de la pesca que establezcan programas para reunir y recopilar la información biológica necesaria, así como la información sobre el comercio de especies de tiburón. Además, se solicitó a todas las naciones que utilizan especímenes de especies de tiburón o practican el comercio de esas especies, que cooperen con la FAO y otras organizaciones internacionales de gestión de la pesca y presten asistencia a los países en desarrollo para recopilar datos sobre especies determinadas.

En tal sentido, en marzo de 1997 en la 22ª sesión del Comité de Pesca de la FAO (COFI), se propuso la organización de una consulta de expertos para desarrollar los Lineamientos para un Plan de Acción para promover la Conservación y Manejo de los Tiburones. A partir de entonces, se realizaron reuniones de grupos técnicos a nivel regional, en las que se analizó la situación de las pesquerías de tiburones, los problemas detectados y las posibles soluciones a través de la educación, ordenación y cooperación técnica.

En febrero de 1998 la FAO decidió preparar el Plan de Acción Internacional para la Conservación y Ordenación de los Tiburones, a través de tres etapas: del 23 al 27 de abril de 1998 reunión del Grupo de Trabajo Técnico sobre la Conservación y Manejo de los Tiburones en Tokio Japón; del 22 al 24 de julio de 1998 la reunión preparatoria en Roma Italia, y finalmente del 26 al 30 de octubre de 1998 la Consulta sobre el manejo de la Capacidad Pesquera, las Pesquerías de Tiburón y la Captura Incidental de Aves Marinas en Pesquerías Palangreras, realizada también en Roma, Italia.

Como resultado de este proceso, la FAO aprobó en 1999 el Plan de Acción Internacional para la Conservación y Ordenación de los Tiburones (IPOA Sharks), y a través del Comité de Pesca de la FAO (COFI) se alentó a todos los Estados con buques que se dediquen a la pesca especializada de tiburón, o que regularmente capturen tiburones de forma fortuita en otras actividades de pesca, a que adopten un Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación de los stocks de tiburones (NPOA – Sharks).

Cabe mencionar, que durante el proceso de discusión y aprobación del Plan de Acción Internacional de Tiburones se establecieron los principios, objetivos, procedimientos y el marco de aplicación del mismo y se señaló que éste es de carácter voluntario. El Código de Conducta de Pesca Responsable, cuya negociación se inició en 1992 y fue aprobado en 1995, es la base y la pauta para la implementación del Plan de Acción





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de Recursos Naturales

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

Internacional de Tiburones. Asimismo, para los fines del Plan de Acción Internacional, se entiende por "tiburón" a todas las especies de tiburones, rayas y quimeras (Clase Chondrichthyes), y por "pesca del tiburón" a la captura directa, incidental, comercial, recreativa y de otros tipos.

Mediante Resolución Conf. 12.6 (Rev. CoP15), adoptada en la Duodécima Conferencia de las Partes de la Convención CITES (Chile, noviembre de 2002), se encargó a la Secretaría CITES que señale a la atención de la FAO las preocupaciones expresadas por las Partes en la CITES sobre la falta de progresos significativos en la aplicación del IPOA Sharks e inste a la FAO a que tome medidas para alentar activamente a los estados que establezcan planes de acción nacionales sobre el tiburón (NPOA Sharks); y, se alentó a las Partes a que obtengan información sobre la aplicación de los NPOA Sharks o planes regionales e informen sobre los progresos realizados directamente a la Secretaría CITES y en las reuniones futuras del Comité de Fauna.

#### **A nivel regional**

#### **Plan de Acción Regional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras en el Pacífico Sudeste de la CPPS.**

La Comisión Permanente del Pacífico Sur-CPPS en la Reunión Técnico-Científica sobre Elaboración de Planes de Acción para la Protección de los Tiburones en el Pacífico Sudeste, realizada en Valdivia, Chile, en octubre de 2006, aborda formalmente el tema de la protección de tiburones, y en ella los expertos de la región consideraron urgente y prioritario desarrollar e implementar un plan de acción regional para conservación y manejo de los tiburones en el Pacífico Sudeste. En tal sentido, los Gobiernos promulgaron en las Reuniones VI y VII de la Asamblea Ordinaria de la CPPS la Resolución No 8 sobre "Protección de Tiburones en el Pacífico Sudeste" de la VI Asamblea Ordinaria de la CPPS; y, la Resolución No. 8 sobre "Participación de la CPPS en el Comité de Formulación de un Proyecto Regional de Conservación y Administración de los Tiburones para América Latina y el Caribe", respectivamente.

En julio de 2008, el "Plan Regional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras en el Pacífico Sudeste", fue aprobado por los representantes de los países miembros de la CPPS, dicho plan fue el resultado del "Taller para la Elaboración del Plan Regional de Protección y Manejo de Tiburones en el Pacífico Sudeste" y de los procedimientos establecidos en el mismo. Asimismo, parte del insumo para dicho Plan fueron los resultados de los "Talleres Nacionales de Socialización y Articulación del Plan de Acción Regional para la Protección y Manejo de Tiburones en el Pacífico Sudeste", realizados del 27 de julio al 3 de agosto de 2009, así como del "Taller Regional de Socialización y Articulación del Plan de Acción Regional para la Protección y Manejo de Tiburones en el Pacífico Sudeste", realizado en Guayaquil, Ecuador los días 6 y 7 de octubre de 2009.

Finalmente en la VIII Reunión de la Asamblea Ordinaria de la CPPS mediante la Resolución N° 5 se aprobó el texto del Plan de Acción Regional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras en el Pacífico Sudeste de la CPPS (PAR-Tiburón), así como la creación del Comité Técnico Científico del PAR-Tiburón, el cual realizará el monitoreo y seguimiento de la aplicación del mencionado plan de acción.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## En el Perú

El Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación de Tiburones, Rayas y Especies Afines en el Perú (PAN-Tiburón), fue elaborado en las reuniones de trabajo posteriores al "Taller de diagnóstico y formulación de los PAN-Tiburones", llevado a cabo en el año 2005 en Lima, el mismo que fue auspiciado por la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero – OLDEPESCA, con la asistencia técnica de la FAO.

Con posterioridad al "Taller Nacional de Socialización y Articulación del Plan Regional de Protección y Manejo de Tiburones en el Pacífico Sudeste-PAR-Tiburón", realizado el 31 de julio del 2009 bajo el auspicio de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), dicho documento fue actualizado. Actualmente, el PAN-Tiburón se encuentra bajo proceso de aprobación formal por parte del Gobierno Peruano.

## II. ORDENAMIENTO JURÍDICO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE TIBURONES EN EL PERÚ

A través de la Resolución Ministerial N° 209-2001-PE del 26 de junio de 2001, se establecen las tallas mínimas de captura (longitud total) y tolerancia máxima de ejemplares juveniles, para la extracción de las principales especies de peces marinos, en los cuales se encuentran comprendidas seis especies de elasmobranquios, las misma que se detallan en el cuadro siguiente:

Especie	Nombre común	Talla mínima de captura (cm)	Tolerancia máxima de juveniles (%)
<i>Carcharhinus</i> spp	"tiburón"	150	15%
<i>Prionace glauca</i>	"tiburón azul"	160	15%
<i>Isurus oxyrinchus</i>	"tiburón diamante"	170	15%
<i>Mustelus whitneyi</i>	"tollo"	60	20%
<i>Mustelus mento</i>	"tollo blanco"	60	20%
<i>Triakis maculata</i>	"tollo pintado"	60	20%

Asimismo, dicha norma establece la longitud mínima de malla para la extracción de tiburones y rayas en todo el litoral peruano con redes tipo cortina, la misma que es entre 200-330 mm de abertura de malla.

Mediante la Resolución Ministerial N° 236-2001-PE del 04 de julio de 2001, se aprobó el Reglamento de Ordenamiento de la Pesquería del Bacalao de profundidad *Dissostichus eleginoides* y de su fauna acompañante, incluyendo entre otros a las especies: "quimera" *Hydrolagus* sp, "raya de profundidad" *Bathyraja* sp. y al "tiburón de profundidad o fume" *Somniosus pacificus*.

La Resolución Suprema N° 269-2001-RE del 23 de junio de 2001, constituyó el Grupo de Trabajo Multisectorial sobre Asuntos Oceánicos, siendo éste el órgano consultivo técnico de carácter multisectorial y permanente, con la finalidad de coordinar las posiciones sectoriales sobre el tratamiento del tema de los océanos en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, dentro del Subgrupo de Trabajo sobre





PERÚ  
Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de Recursos Naturales

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**  
**"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"**

Revisión y Cumplimiento de los Convenios Internacionales en materia Oceánica, participan diferentes organizaciones no gubernamentales dedicadas a la protección y conservación de especies en riesgo, como lo son los mamíferos marinos, tiburones, tortugas marinas y aves marinas.

La Resolución Ministerial N° 058-2002-PE del 08 de febrero de 2002, establece la relación de recursos hidrobiológicos altamente migratorios y de oportunidad existentes en el dominio marítimo nacional, considerando a las siguientes especies de tiburones: *Carcharhinus falciformis* "cazón o tiburón", *C. galapagensis* "cazón", *C. limbatus* "cazón volador", *C. longimanus* "cazón o tiburón oceánico", *Prionace glauca* "tiburón azul o tintorera", *Isurus oxyrinchus* "tiburón bonito, diamante o mako", *Sphyrna zygaena* "tiburón martillo", *Heterodontus quoyi* "tiburón gato o sueño", *Alopias vulpinus* "tiburón zorro" y *Galeorhinus galeus* "tiburón de aleta".

El Decreto Supremo N° 032-2003-PRODUCE del 04 de noviembre de 2003, aprobó el Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Atún y Especies afines, cuyo objetivo principal es el aprovechamiento racional y sostenido de los stocks de atunes y especies afines, en aguas jurisdiccionales peruanas y en la zona de altamar, a través de la aplicación de medidas para el ordenamiento de su pesquería y conservación del recurso. La norma incluye a diez especies de tiburones como especies afines, siendo estas las siguientes: *Carcharhinus falciformis* "cazón o tiburón", *C. galapagensis* "cazón", *C. limbatus* "cazón volador", *C. longimanus* "cazón o tiburón oceánico", *Prionace glauca* "tiburón azul o tintorera", *Isurus oxyrinchus* "tiburón bonito, diamante o mako", *Sphyrna zygaena* "tiburón martillo", *Heterodontus quoyi* "tiburón gato o sueño", *Alopias vulpinus* "tiburón zorro" y *Galeorhinus galeus* "tiburón de aleta".

### III. IDENTIFICACIÓN DE TIBURONES SUJETOS A COMERCIO

La información acerca de las especies de tiburones y rayas en el mar peruano, su clasificación taxonómica, así como su distribución geográfica y batimétrica se encuentra bien documentada en los trabajos de Chirichigno (1978), Chirichigno y Velez (1998), Chirichigno y Cornejo (2001), Bearez *et al.* (2001) y Nakaya *et al.* (2009).

#### Desembarques

Durante el periodo comprendido entre los años 1996 y 2009, las especies de condrictios más importantes registradas fueron: *Prionace glauca* "tiburón azul" (38,4%), seguida del *Isurus oxyrinchus* "tiburón diamante" (18,4%), *Sphyrna zygaena* "tiburón martillo" (13,9%), *Mustelus whitneyi* "tollo común" (6,0%), *Myliobatis peruvianus* "raya águila" (6,3%), *Alopias vulpinus* "tiburón zorro" (5,5%) y las especies restantes representaron el 11,5 % de las capturas. Asimismo, las principales zonas de desembarque de condrictios provenientes de la pesquería artesanal, en orden de importancia son: en la zona norte: Paita, San José, Chimbote; en la zona central: Pucusana y en la zona sur: Ilo y Morro Sama. (Fuente: Sistema de Monitoreo de la Pesca Artesanal-IMARPE).

### IV. COMERCIO INTERNACIONAL DE TIBURONES

De acuerdo a la información de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), el Perú comercializa a nivel internacional productos de tiburones clasificados en tres sub-partidas arancelarias; las aletas de tiburón y otros escualos



*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”*

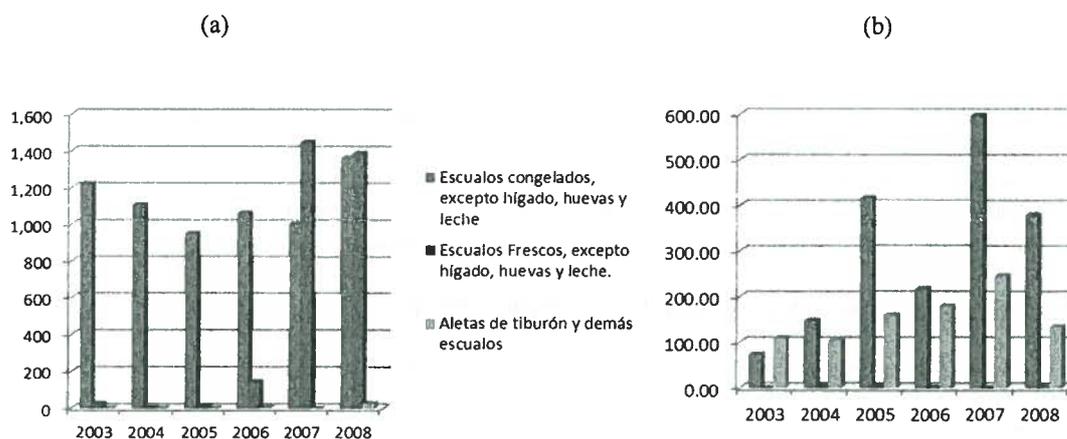
(0305591000), los escualos congelados excepto hígados, huevas y lechas (0303750000), y los escualos frescos y refrigerados excepto hígados, huevas y lechas (030265000). Estas sub-partidas no tienen restricción de comercialización como certificación de especies o lugar de origen. No obstante, es importante resaltar que las especies de condrictios incluidas en los apéndices de CITES, son poco frecuentes en el Perú.

La exportación total de tiburones alcanzaron las 2.768 toneladas entre 2003 y 2008, generando en total USD 44.18 millones en valor FOB. Por el contrario, las importaciones ascendieron a 9.760 t lo que equivale a USD 4,29 millones FOB durante el mismo periodo de tiempo. Los volúmenes de exportación de las tres sub-partidas se ajustan a disponibilidad de tiburones en los desembarques de la pesca artesanal, en algunos casos se importan productos de tiburón para complementar dichos volúmenes.

**Tabla 1.** Peso y valor de las exportaciones e importaciones entre 2003 y 2008

Sub-partidas	Exportaciones		Importaciones	
	Peso (ton)	Valor FOB (USD)	Peso (ton)	Valor FOB (USD)
Escualos congelados, excepto hígados, huevas y lechas.	1,827 (65.68%)	2, 581, 587 (5.84%)	6,707 (68.72%)	3, 745,032 (87.27%)
Escualos Frescos y refrigerados, excepto hígados, huevas y lechas.	12.84 (0.46%)	50,339 (0.11%)	3,013 (30.87%)	341,095 (7.95%)
Aletas de tiburón y demás escualos	929 (33.42%)	41, 551,828 (94.04%)	39.8 (0.41%)	205,261 (4.78%)

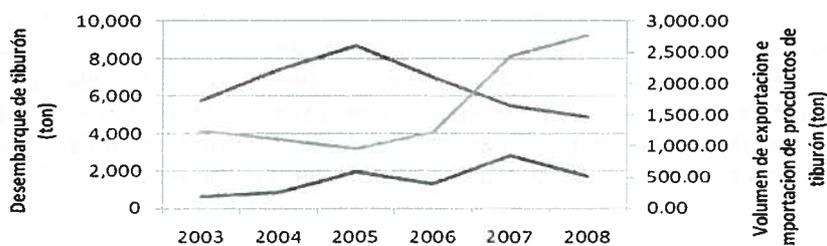
**Gráfico 1:** Peso (ton) de importación (a) y exportación (b) de productos de tiburón y demás escualos entre 2003 y 2008.





*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”*

**Gráfico 2:** Relación del volumen de producto de tiburón exportados (línea roja) con los volúmenes de desembarques (línea azul) y productos de tiburón importados (línea verde). Fuente: datos de la SUNAT y PRODUCE



### Aletas de tiburón y demás escualos

Las aletas de tiburones son compradas en los puertos artesanales o importadas por los mayoristas. El precio de aleta varía entre 8 a 20 dólares por kg, dependiendo de ciertas características tales como tipo, tamaño y corte. Posterior a la compra, las aletas son secadas bajo el sol y finalmente son exportados en sacos de polipropileno a un precio que varía entre los 20 a 70 dólares por kg, aunque en algunas ocasiones superan los 95 dólares por kg.

Entre 2003 y el 2008, las exportaciones de aletas de tiburón tuvieron una mediana de 146 t por año, fluctuando entre 104 t (2004) y 244 t (2007), disminuyendo en el 2008 a 134 t (variación de -45.19% con respecto al 2007). Dichas exportaciones tuvieron como destino principal los países asiáticos como China-Hong Kong (91,71%) y Japón (6,06%), es en este último país donde se registraron los precios más altos por kg.

Por otro lado, las aletas importadas son re-exportadas en su totalidad por las mismas empresas u otras empresas acopiadoras. Entre 2003 y 2007, las importaciones fluctuaron entre 0,49 toneladas (2003) y 7,76 toneladas (2007), lo cual representa menos del 10% de las aletas exportadas. En el 2008, la importación de aletas se incrementó significativamente hasta 27,52 toneladas, lo cual es el 20,98% del peso exportado. En el 2007 y 2008, las aletas importadas provenían de Ecuador y de embarcaciones factorías que operan en el Pacífico Sudeste.

### Escualos Congelados, excepto hígados, huevas y lechas

Los escualos congelados se comercializan en presentaciones de cortes HG o comúnmente llamados "troncos". El corte HG consiste en la remoción de la cabeza, vísceras, aletas y branquias. Los troncos de escualos o tiburón son comprados en los mercados mayoristas, directamente en el puerto o importados de embarcaciones de bandera extranjera que operan en el Pacífico Sudeste. Luego de ser congelados, son exportados en sacos de polipropileno que tiene como destino principal el mercado Sudamericano, de los cuales destacan Brasil, Colombia y Venezuela.

Las exportaciones de escualos congelados variaron entre 73,6 t (2003) y 596 t (2007) con una mediana de 297 t, durante el periodo de 2003 al 2008. Por el contrario, las importaciones de congelados superan en tres las exportaciones, alcanzando valores entre 950 t (2005) y 1,364 t (2008). Además, a diferencia de las aletas de tiburón, parte de la importación de escualos congelados son comercializados en el mercado interno.





*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”*

### Escualos frescos y refrigerados, excepto hígados, huevas o lechas

Los escualos frescos y refrigerados se comercializan en presentación de cortes HG con hielo y son transportados en cámaras isotérmicas. Los troncos son comprados directamente en los puertos, mercados mayoristas o importados casi en su totalidad del Ecuador.

Las exportaciones de frescos y refrigerados son, sin duda, el producto de tiburón que menos se exporta, fluctuando desde 0 (2007) hasta 7,75 t con una mediana de 2.06 t por año. Las exportaciones han generado como máximo USD 13,596 en el 2006, con una mediana por año de USD 11.608 FOB. Por el contrario, las importaciones fluctuaron de 2,78 t (2004) a 1. 448 t (2007) con una mediana de 83 t. Entre 2006 y 2008 se incrementaron las importaciones de frescos en 1.732%, 8.701% y 7.362% (con respecto al 2005).

## **V. ACTORES RELACIONADOS A LA CONSERVACIÓN DE TIBURONES EN EL PERÚ**

Desde mayo del año 2008 el Perú cuenta con un Ministerio del Ambiente, el cual ha asumido la rectoría del sector ambiental en el país y tiene como objeto la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

El Ministerio del Ambiente ejerce las funciones de Autoridad Científica CITES a través de una serie de instituciones e investigadores debidamente acreditados, implementando y conduciendo las acciones relacionadas con dicha Convención en el ámbito de su competencia.

En lo que respecta al Sector Pesca el Perú cuenta con una institucionalidad apropiada para el ordenamiento pesquero (Ministerio de la Producción - Viceministerio de Pesquería), la investigación científica (Instituto del Mar del Perú – IMARPE), e investigación tecnológica (Instituto Tecnológico Pesquero – ITP) y producción (Empresa Privada), entre otros.

El Ministerio de la Producción es la autoridad competente para el subsector Pesquería, a través del Viceministerio de Pesquería; formula, ejecuta y dirige las políticas del subsector, las mismas que comprenden las actividades de extracción, transformación y cultivo pesquero de recursos hidrobiológicos marinos y de aguas continentales, velando por la explotación racional de los recursos hidrobiológicos naturales y la preservación del medio ambiente marino. Así también, orienta y supervisa las actividades de los Organismos Públicos Descentralizados del subsector y supervisa las actividades de los órganos competentes de los gobiernos regionales, de acuerdo con la política del sector y las directivas impartidas por el Ministerio de la Producción.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de Recursos Naturales

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**  
**"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"**

A nivel nacional las actividades de investigación, están lideradas por el IMARPE, organismo público descentralizado del Ministerio de la Producción, con la tarea de investigar el ambiente marino y sus recursos vivos. Tiene su sede central en Lima y nueve Laboratorios costeros distribuidos en todo el litoral, disponiendo de un sistema de muestreo de los desembarques industrial y artesanal de recursos hidrobiológicos a lo largo de toda la costa peruana.

El ITP tiene por finalidad principal propender a la mejor utilización de los recursos pesqueros, orientándolos al desarrollo de producto con mayor valor agregado y propiciando el mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias en las actividades pesqueras y acuícolas del país. El trabajo desarrollado por el ITP comprende consecuentemente, la investigación aplicada para la utilización y desarrollo de una amplia variedad de tecnologías y productos, el estudio de los mercados, la transferencia de sus tecnologías mediante la asistencia técnica y la capacitación, la prestación de servicios tecnológicos especializados, la ejecución de proyectos de promoción y desarrollo, las publicaciones científicas y tecnológicas y la cooperación técnica nacional e internacional.

La Organización No Gubernamental Pro Delphinus conduce desde el 2005, un programa continuo de observadores en los puertos artesanales de Salaverry e Ilo, al norte y sur de la costa peruana, respectivamente. El objetivo principal del programa es monitorear la pesquería artesanal con espineles y red cortina. Es mediante este programa que se viene adquiriendo información valiosa sobre la pesca de tiburones y rayas en operaciones con aparejos de pesca.

La Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza - APECO, viene realizando desde el año 2004 un estudio para evaluar la captura accidental de aves, mamíferos, tortugas y tiburones en la pesquería de perico *Coryphaena hippurus* con espineles. Entre setiembre del 2009 y agosto del 2010, se han observado casi 335 000 anzuelos en esta pesca artesanal entre los 9° y 12° LS y se capturaron accidentalmente *Isurus oxyrinchus* "tiburón diamante", *Prionace glauca* "tiburón azul", *Sphyrna zygaena* "cruceta" y *Mobula* sp "manta raya". Asimismo, espineleros artesanales vienen colaborando con esta organización en el reporte de las capturas de perico y tiburón a través de las bitácoras de pesca.

## VI. CONCLUSIONES

6.1 El Perú cuenta con un ordenamiento jurídico que regula la conservación de tiburones en el país.

6.2 De la información obtenida, tenemos que el comercio interno de tiburones no implica especies incluidas en los Apéndices de la Convención CITES.

6.3 El Perú cuenta con un Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación de Tiburones, Rayas y Especies Afines.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de Recursos Naturales

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”*

## VII. CONTACTOS Y AUTORES DEL INFORME

Este documento fue redactado gracias a la gentil colaboración de las siguientes personas:

### **Ministerio del Ambiente**

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

Frida Rodríguez – [frorodriguez@minam.gob.pe](mailto:frorodriguez@minam.gob.pe)

Rosa Barrios – [rbarrios@minam.gob.pe](mailto:rbarrios@minam.gob.pe)

### **Ministerio de la Producción**

[www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)

Arturo Gonzales - [agonzales@produce.gob.pe](mailto:agonzales@produce.gob.pe)

### **Instituto del Mar del Perú**

[www.imarpe.gob.pe](http://www.imarpe.gob.pe)

Miguel Romero - [mromero@imarpe.gob.pe](mailto:mromero@imarpe.gob.pe)

### **Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza**

[www.apeco.org.pe](http://www.apeco.org.pe)

Liliana Ayala - [leayala@apeco.org.pe](mailto:leayala@apeco.org.pe)

### **Pro Delphinus**

[www.prodelphinus.org](http://www.prodelphinus.org)

Nadia Balducci - [nadiabc@gmail.com](mailto:nadiabc@gmail.com)

Alexis Nakandakari - [Alexis\\_nakandakari@hotmail.com](mailto:Alexis_nakandakari@hotmail.com)

Keny Kanagusuku - [kenyk81@hotmail.com](mailto:kenyk81@hotmail.com)

Juan José Panez - [jpane82@gmail.com](mailto:jpane82@gmail.com)

José Apolín - [joseapolin@hotmail.com](mailto:joseapolin@hotmail.com)



## INFORME TIPO PARA LOS COMITÉS DE FAUNA Y FLORA

1. Datos generales	
1.1. Nombre de la Parte/ región	Perú
1.2. Nombre y datos de contacto de la/s persona/s que prepararon el informe (Equipo conductor)	<b>Fabiola Núñez Neyra</b> Especialista CITES MINAM <b>Rosa Barrios Collantes</b> Especialista CITES Fauna MINAM
1.3. Taller organizado en: 1.4. Fecha:	Lima – Perú 13 – 15 Setiembre 2010 Información disponible en <a href="http://www.minam.gob.pe">www.minam.gob.pe</a> , en el área temática, biodiversidad, CITES.
1.5. Programa impartido (mencionar brevemente e incluir programa completo en anexo)	Programa impartido: 1) Facilitó información general existente sobre la CITES y los Dictámenes; 2) Proporcionó conocimiento sobre el proceso realizado en el Taller de Cancún, los documentos resultantes de dicho Taller y sobre los informes elaborados para la CoP 15; 3) Proporcionó información sobre las especies CITES más exportadas y sobre las experiencias en la formulación de dictámenes sobre Caoba ( <i>Swietenia macrophylla</i> ) y Taricayas ( <i>Podocnemis unifilis</i> ). 4) Explicó las orientaciones para los dictámenes emanados del Taller de Cancún. 5) Proporcionó información sobre especies de flora y fauna de interés y se formaron 04 grupos de trabajo para elaborar los DENP de Caoba ( <i>Swietenia macrophylla</i> ), Pecarías ( <i>Pecari tajacu</i> y <i>Tayassu pecari</i> ), Paiche ( <i>Arapaima gigas</i> ) y Palo Santo ( <i>Bursera graveolens</i> ), especie no incluida en CITES pero de interés por su grado de amenaza, poniendo a prueba las directrices realizadas en Cancún. <b>Ver programa en Anexo 1.</b>
2. Datos de los participantes	
2.1. Número de Expertos invitados como ponentes (incluir en anexo relación completa con sus perfiles profesionales y responsabilidad en CITES):	<b>05 expositores.</b> 1) Carlos Ibero Solana. 2) Rafael Navarro Cerrillo. 3) Alfonso García Ferrer. 4) José Álvarez Alonso. 5) Ignacio Lombardi Indacochea.

	<b>Ver perfiles en Anexo 2.</b>	
2.2. Número de Participantes (incluir en anexo relación completa de participantes con sus perfiles profesionales y responsabilidad en CITES)	<b>46 participantes.</b> <b>Ver relación y perfiles en Anexo 3.</b>	
2.3. Número de Participantes con experiencia previa y responsabilidad actual en la elaboración de DEnP	Del total de participantes: 08 tienen experiencia previa en la elaboración de DENP.  La responsabilidad actual recae en 27 participantes: 24 expertos científicos CITES y 03 representantes de la Autoridad Científica del Perú.	
2.4. Grupos taxonómicos para los que los participantes realizan DEnP y ejemplos de especies:		
a) árboles	<b>X</b> <u><i>Swietenia macrophylla</i></u> <u><i>Bursera graveolens</i></u>	
b) perennes		
c) suculentas y cícadas		
d) geófitas y epífitas		
e) mamíferos	<b>X</b> <u><i>Tayassu tajacu</i></u> y <u><i>Tajassu pecari</i></u> <u><i>Vicugna vicugna</i></u>	
f) aves		
g) reptiles y anfibios		
h) peces	<b>X</b> <u><i>Arapaima gigas</i></u>	
i) invertebrados acuáticos		
j) otros taxones		
<b>3. Información general sobre la situación de los DEnP en el momento de celebrarse el taller</b>		
3.1. ¿Utilizan actualmente las directrices de la UICN al formular DEnP?	<b>SÍ X</b>	NO
3.2. En caso afirmativo, indicar en qué medida y en qué circunstancias. En caso negativo ¿Porqué? Se utilizaron para el Dictamen de Caoba. Para el caso de las otras especies no se ha utilizado las directrices de la UICN por: a) Falta de difusión y conocimiento de la aplicación de las mismas. b) Porque institucionalmente no se habían establecido modelos para los DENP.		
3.3. Aparte de las directrices de la UICN, ¿Utilizan otra información o directriz al formular los DEnP?	<b>SÍ X</b>	NO
En caso afirmativo especificar:  No se utiliza un modelo previamente definido, los expertos que elaboran DENP lo hacen de acuerdo a sus propios criterios y experiencia, utilizando la información e indicadores disponibles principalmente sobre la presencia, abundancia, grado de amenaza, éxito de los planes de manejo de la especie e información sobre el comercio de las especies.		
<b>4. Conclusiones sobre el Taller Internacional de Expertos, Cancún, México (2008)</b>		
4.1. ¿Se estima que los resultados del Taller de Cancún (2008) sobre DEnP son una ayuda útil para formular DEnP?	<b>SÍ X</b>	NO
Por favor, especifique porque se consideran útiles o no útiles y en este último caso cómo se podrían mejorar: a) Brinda lineamientos y/o criterios que pueden servir de referencia para la formulación de dictámenes de acuerdo a los taxones. b) Sirve además para identificar las investigaciones que debemos promover e información que debemos de generar para que los dictámenes tengan un mayor valor científico. c) Sin embargo, la formulación de dictámenes para las especies incluidas en el apéndice II se debe de impulsar y siendo el principal problema la falta de información disponible, debemos buscar indicadores que sirvan para mostrar si/no sostenibilidad, evaluar el riesgo y emitir sus dictámenes.		

<p>4.2. En el informe resumido del taller (<a href="http://www.cites.org/esp/cop/15/doc/S15-16-02-02.pdf">http://www.cites.org/esp/cop/15/doc/S15-16-02-02.pdf</a> anexo A) se identifican un número de aspectos comunes al formular DEnP. ¿Se estima que en el informe resumido se han identificado adecuadamente esos conceptos? (Por favor responder Sí/No para cada uno de los puntos a-h e indicar si hay cuestiones importantes que no se abordan en la lista)</p>		
a) Alcance geográfico de los DEnP	SÍ	NO X
b) Nivel de confianza en los DEnP	SÍ X	NO
c) Análisis de riesgo	SÍ	NO X
d) Reglamentación de la explotación	SÍ X	NO
e) Supervisión y gestión adaptable	SÍ	NO X
f) Identificación de especímenes	SÍ X	NO
g) Origen de los especímenes	SÍ X	NO
h) Fomento de capacidad e intercambio de información	SÍ X	NO
<p>Por favor formulen observaciones complementarias si fuera necesario:</p> <p>Respecto al punto a), podría mejorarse la definición indicando que los dictámenes deben precisar para que población (país, región ó localidad dentro del país) o especímenes procedentes de que áreas son los que forman parte del dictamen. El contar con información de la especie no sólo del país concernido sino de toda el área de distribución, lo consideramos como un dato adicional.</p> <p>Respecto al punto c), la información contenida en este punto es abundante pero es importante unificar los términos básicos para unificar criterios, entre los expertos encargados de formular los dictámenes, en este sentido consideramos que podría mejorarse la definición del término “análisis de riesgo” y que implica el mismo.</p> <p>Respecto al punto e), que los participantes identificaron que esta actividad de supervisión en campo no la realiza la autoridad científica, sino las Autoridades Administrativas y de observancia. La Autoridad Científica en todo caso tendría que estar provista de esta información para analizarla durante el dictamen y contar con los fondos y equipos suficientes para realizar inspecciones aleatorias.</p>		
<p>4.3. Dado que los problemas con los DEnP pueden variar de un taxón a otro, ¿cuál de los desafíos siguientes parece que es el más problemático al formular una DEnP?:</p>	<p>("1" significa "menos problemático" y "4" "más problemático")</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Determinar que hay suficiente información para apoyar el dictamen de DEnP</li> </ul>	2	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Evaluar el nivel de riesgo asociado con el DEnP</li> </ul>	3	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Evaluar si el nivel de reglamentación de las prácticas de explotación es o no suficiente y, en caso negativo, ¿Qué reglamentación adicional se requiere?</li> </ul>	2	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Evaluar los efectos de la explotación y la subsiguiente adaptación de los DEnP</li> </ul>	4 (los efectos deberían ser evaluados en campo).	
<p>Por favor especificar cualquier otro:</p> <p>La principal dificultad para la formulación de los DENP es la escasa disponibilidad de información sobre las especies, principalmente no hay estudios de campo actuales que</p>		

<p>sustenten el estado de conservación de las poblaciones.</p> <p>Para el caso de Caoba, se ha avanzado en este aspecto con el apoyo del Proyecto ITTO – CITES.</p> <p>Para el caso de Pecaríes, las pieles provienen de caza de subsistencia y existe un trabajo de investigación muy detallado sobre la certificación de pieles de pecaríes.</p> <p>Para el caso de Vicuña, también se dispone de información de las poblaciones, que será actualizada en un censo que se realizará en el año 2011.</p> <p>Otros dictámenes son dados en función a la capacidad de adaptación de la especie, indicadores de frecuencia y/o abundancia y en razón a que los planes de manejo demuestran la sostenibilidad e incremento de la población de la especie, caso de tortugas Taricayas.</p>	
<p>4.4. ¿Cuáles de los siguientes componentes de los resultados del Taller de Cancún resultaron más útiles?:</p>	<p>("1" significa "más útil" y "3" "menos útil")</p>
<p>Informes resumidos de los grupos de trabajo (<a href="http://www.cites.org/esp/cop/15/doc/S15-16-02-02.pdf">http://www.cites.org/esp/cop/15/doc/S15-16-02-02.pdf</a> Anexo 3)</p>	<p>3</p>
<p>Informes finales de los grupos de trabajo por grupos taxonómicos (<a href="http://www.cites.org/esp/cop/15/inf/S15i-03.pdf">http://www.cites.org/esp/cop/15/inf/S15i-03.pdf</a> <a href="http://www.cites.org/esp/cop/15/doc/S15-16-03.pdf">http://www.cites.org/esp/cop/15/doc/S15-16-03.pdf</a> Anexo 2)</p>	<p>1</p>
<p>Estudios de caso (<a href="http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/TallerNDF/taller_ndf.html">http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/TallerNDF/taller_ndf.html</a>)</p>	<p>2</p>
<p>Por favor formular más observaciones si fuera necesario:</p> <p>Los informes resumidos tienen un valor informativo, pero no se consideran muy útiles (pues tienen el detalle correspondiente a un resumen) para efectos de orientar en formulación DENP.</p>	
<p>4.5. Además de los resultados del Taller de Cancún sobre DEnP y otro material existente previamente, como las directrices de la UICN ¿Qué orientación adicional podría ser útil para formular los DEnP? Por favor especificar y detallar.</p> <p>Sería muy útil contar con información sobre modelos exitosos de planes de gestión/manejo que promuevan la sostenibilidad de las especies CITES incluidas en el apéndice II de la CITES. De esta manera los Dictámenes podrían consistir en parte, en la evaluación de estos planes de gestión/manejo y los países podrían invertir en promover estos modelos de aprovechamiento, considerando las adaptaciones que sean necesarias de acuerdo a las condiciones propias de cada país.</p>	
<p>4.6. ¿Se dispone de información adicional a la proporcionada en el taller (como estudios de caso, directrices nacionales o regionales, experiencias) que podrían ser de utilidad para otras Autoridades Científicas al formular DEnP?. Por favor especificar y detallar.</p> <p>Se dispone de información y experiencia sobre la elaboración del DENP para Caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>) y el DENP para tortugas Taricayas (<i>Podocnemis unifilis</i>) que podríamos compartir con otras Autoridades Científicas.</p>	
<p><b>5. Recomendaciones para la formulación de DEnP para especies ó grupos de especies de interés para la Parte/región evaluadas durante los talleres.</b></p> <p>Describir concretamente la información que es necesaria reunir sobre la especie ó grupos de especies; los métodos para obtenerla; el proceso de análisis de la información (p.ej. análisis de riesgo); los problemas identificados; las recomendaciones para la toma de decisiones al emitir los DEnP.</p>	
<p>5.1. Información procedente de los diferentes grupos de trabajo (Sesión 6, ejercicio por grupos):</p>	
<p>1. Información sobre la especie ó grupos de especies. Enumerar los elementos que son de necesaria consideración para elaborar el DEnP:</p>	

Se formaron 04 grupos de trabajo, que trataron de las siguientes especies:

**Grupo 1:** Swietenia macrophylla “Caoba”

Integrantes:

Ignacio Lombardi Indacochea  
Maricarmen Loyola Azaldegui  
Franco Pinatte Cieza  
Erika Vizcarra Merino  
Rosario Acero Villanes

**Grupo 2:** Bursera graveolens “Palo santo” – especie no incluida en CITES.

Integrantes:

Fátima Cáceres de Baldarrago  
Kember Mejia Carhuanca  
Betty Millán Salazar  
Graciela Vilcapoma Segovia  
Víctor Quipuscoa Silvestre  
Manuel Charcape Ravelo  
José Gómez Carrión  
Pedro Labán Labán

**Grupo 3:** Pecaríes: Tayassu tajacu y Tajassu pecari “Sajinos y Huanganas”  
Vicugna vicugna “Vicuña”

Integrantes:

Miguel Cortez Oyola  
Miguel Lleellish  
Rosa Vento  
Robert Barrionuevo  
Pedro Castillo Carrillo  
Filomeno Encarnación  
Elena Vivar  
Angie Uturuno  
Domingo Hocés

**Grupo 4:** Arapaima gigas “Paiche”

Integrantes:

Sheila Zacarías  
Miguel Romero  
Gladys Chávez  
María Rosas  
Iris Samanez  
Hernán Ortega  
Homero Sánchez  
Salvador Tello  
José Riofrío

1.1. Información biológica y sobre el estado de conservación:

**El Grupo 1:** consideró los siguientes factores:

Distribución nacional, distribución sub nacional, distribución local, estructura de la población y dinámica de la población.

**El Grupo 2:** consideró los siguientes factores:

Estimación del área de producción (nivel nacional, nivel subnacional, información de unidades de gestión).

Parámetros de la población (mediciones periódicas, indicadores de gestión sostenible, valores de referencia locales).

**El Grupo 3**, consideró los siguientes factores:

Demografía (ciclo biológico); tamaño de la población; tendencias, proporción k; área y estructura de la población; función en el ecosistema e impacto de la explotación sobre él y estado de conservación mundial.

**El Grupo 4**, consideró los siguientes factores:

- a) Nombre científico y común.
- b) Distribución.
- c) Características biológicas de la especie:
  - c.1) Características biológicas y características de la especie:
    - Identidad taxonómica.
    - Series de abundancia.
    - Distribución espacial y temporal.
    - Distribución por tamaños.
    - Periodo de madurez.
    - Tipo de reproducción.
    - Tamaño de madurez.
    - Fecundidad.
    - Reproducción en estanques.
    - Tipo de respiración.
    - Proporción de sexo.
    - Cuidado parental.
  - c.2) Tipo de hábitat
  - c.3) Papel de la especie en el ecosistema.
- d) Población:
  - Tamaño total de la población.
  - Tendencia actual de la población: Estable en Pacaya Samiria
- e) Estado de conservación:
  - Estado de conservación global (de acuerdo con la lista roja de la UICN).
  - Estado de conservación del caso de estudio.
  - Principales amenazas dentro del país.

1.2. Usos y aprovechamiento:

**El Grupo 1**: consideró los siguientes factores:

Operaciones de aprovechamiento y su impacto en las poblaciones de la especie, equipos e instrumentos y métodos que deben usarse, medidas para reducir daños durante la extracción, identificación y protección de áreas reservadas con arboles que deben permanecer como fuente de semillas, practicas silvícolas aplicadas, evaluación de las tasas de explotación.

**El Grupo 3**, consideró los siguientes factores:

Capturas y usos: evaluando el segmento demográfico y el número de ejemplares considerados para aprovechar.

**El Grupo 4**, consideró los siguientes factores:

- Tipo de uso (consumo humano directo, destino, mercado local y nacional)
- Explotación (régimen de cosecha, manejo o control de la cosecha, niveles legales e ilegales de comercio)

1.3. Manejo, seguimiento y conservación:

**El Grupo 1**: consideró los siguientes factores:

Respecto a la vigilancia y verificación de la exportación, son temas que el grupo consideró, deben ser desarrollados por las Autoridades administrativas.

Sobre la conservación proponen lo siguiente:

- Proponer áreas de conservación de poblaciones.
- Conservar la gama existente de clases de edad/tamaño y la distribución de la especie considerando al mismo tiempo los procesos de sucesión y reclutamiento natural, elemento que debe ser evaluado en el tiempo.

- Evitar los efectos negativos de la explotación sobre otras especies y ecosistema, elemento que debe ser evaluado en el tiempo.
- Establecer zonas de reserva para proteger a las poblaciones no explotadas.
- Tener en cuenta los efectos de la explotación legal e ilegal sobre el estado de conservación de la especie, no teniendo claridad sobre el método de medición de la explotación ilegal.
- Establecer banco de semillas y otros mecanismos para la conservación de germoplasma.
- Considerar debidamente los incentivos y los beneficios de las explotaciones (conservación de la especie/hábitat), e indican que esta debe ser una tarea a realizar por la Autoridad Administrativa CITES.

**El Grupo 2**, consideró los siguientes factores:

Sistemas silvícolas, tratamientos silvícolas, regeneración, conservación, plantaciones comerciales y domesticación.

**El Grupo 3**, consideró los siguientes factores:

Gestión de la población separada (política de gestión nacional); conexión entre poblaciones; el grado de vigilancia en tiempo y espacio; acciones de conservación implementadas; frecuencia de la explotación, mecanismos de seguimiento del transporte de los productos desde el origen del espécimen y amenazas existentes.

**El Grupo 4**, consideró los siguientes factores:

- Historia del manejo, historia de la conservación, épocas de veda, cuotas de captura, tipo de gestión, propósito del plan de manejo, elementos generales del plan de manejo, medidas de restauración y mitigación.

2. Métodos para obtener la información sobre la especie ó grupos de especies. Enumerar y describir brevemente los métodos (de campo, procesamiento de información) que se recomienda utilizar para obtener la información sobre las especies.

2.1. Información biológica, monitoreo poblacional y estado de conservación:

**El Grupo 1**, consideró los siguientes métodos:

*Para la distribución nacional:*

Mapa de vegetación y cubierta forestales, mapa de ecosistema o zonificación ecológica, inventario de bosques nacionales, datos sobre recolección de herbarios, zonas de conservación existentes y posibles, mapa de carreteras, de expansión urbana, de otras actividades (minería hidrocarburos), deforestación y estadística continua de aprovechamiento – SIG.

*Para la distribución subnacional:*

Base de datos con información de las unidades de ordenación, siendo en nuestro caso bases locales o regionales enlazadas con el sistema nacional. Inventario de bosques subnacionales. Cartografía subnacional de diversas fuentes – SIG.

*Para la distribución local: Censos comerciales basados idealmente en datos georeferenciados – SIG.*

*Para estructura de la población: Inventario aplicando métodos estadísticos y estudios publicados.*

*Para la dinámica de la población: Monitoreo en el tiempo, no especifica el método.*

*Para el estado de conservación:* Establecer áreas de conservación de poblaciones, medición de la explotación ilegal, establecimiento de bancos de semillas, y estudio de los incentivos y beneficios de las explotaciones.

**El Grupo 3**, consideró los siguientes métodos:

- Datos empíricos (obtenidos de encuestas a los pobladores locales)

- Modelos de sostenibilidad (usando modelos de vulnerabilidad, reclutamiento de stock, esfuerzo, estructura de edad, cosecha, cosecha unificado y modelo fuente – sumidero).
- Opinión y evaluación de expertos.
- Revisión de literatura.

**El Grupo 4**, utilizó para monitorear la extracción:

Registro de desembarques en puerto, revisión de certificados de procedencia, inspección de almacenes de seco salado.

La confianza en el monitoreo fue evaluada a través de la implantación de planes de manejo en la Reserva Pacaya Samiria.

## 2.2. Cálculo de niveles sustentables de usos y aprovechamiento (p.ej. tasas):

**El Grupo 1**, indica que la posibilidad de corta, al igual que los diámetros mínimos de corta, deben ser sustentados con información de la población; información que tiene su origen en los inventarios y luego son la base para los planes de manejo.

**El Grupo 2**, consideró los siguientes factores:

Determinación de cupos de producción anual, optimización de la elaboración del producto, actividades de supervisión y verificación.

**El Grupo 3**, consideró los siguientes factores:

Sistemas de permisos, vigilancia de los cupos de exportación y de las capturas totales, opinión de expertos, recopilación de datos biológicos y muestra de especímenes explotados.

**El Grupo 4**, consideró los siguientes métodos:

- Extracción legal directa a través de grupos de pesca comunitaria, para la comercialización de carne.
- Extracción ilegal de alevinos y adultos (infractores)
- Comercialización legal directa de alevinos producidos en cautiverio por empresas exportadoras de peces ornamentales.
- Selectividad a través de uso de: Redes agalleras 12" y de anzuelos y arpones, para captura de adultos.

## 3. Integración y análisis de la información (análisis de riesgos). Enumerar y/o describir los pasos a seguir para analizar la información y determinar el riesgo que implica la exportación de niveles particulares de ejemplares, partes ó derivados de las especies.

**El Grupo 3**, consideró los siguientes factores:

- a) ¿En qué población o poblaciones se centra el proceso de NDF?
- b) ¿Es una población compartida nacional, local?
- c) ¿Comprende la captura de animales de la población silvestre?
- d) ¿Se considera la población de la especie extendida y abundante?
- e) ¿Se considera la especie vulnerable (estado de conservación, amenazas)?
- f) ¿Es probable que la explotación tenga efectos negativos para la población?
- g) ¿Es probable que la explotación reduzca el área de distribución de la especie?

El ejercicio de análisis de riesgo no pudo ser realizado a cabalidad por todos los grupos durante en el Taller.

Los expositores y participantes, comentaron sobre la responsabilidad que demanda la formulación de un dictamen y la posibilidad de aplicar manejo adaptativo y el principio precautorio en casos en que la falta de información no permite asegurar que las exportaciones no perjudicaran a la supervivencia de las especies.

## 5. II. Información procedente de las sesiones plenarias 7 (mesa de discusión) y 8 (conclusiones y recomendaciones):

### 4. Describir brevemente las recomendaciones para el proceso de toma de decisiones (DEnP positivo ó negativo) a partir de la información obtenida y su análisis.

**El Grupo 2, *Bursera graveolens***, consideró las siguientes recomendaciones:

- Tener conocimientos biológicos, sobre la base de la reproducción, población, regeneración, información del origen y uso del recurso.
- Consolidar una base de datos sobre el comercio de las especies CITES para una mejor operatividad.
- Considerar el estado de conservación y estudios de variabilidad genética, de las poblaciones.
- En los dictámenes de extracción no perjudicial, incluir las herbáceas, específicamente las plantas medicinales.
- Debe haber mayor convergencia entre dictámenes para árboles de madera y plantas medicinales.
- Tomar en cuenta la erosión genética, de las especies por el impacto negativo de extracción.
- Considerar los conflictos legales que puedan generar los dictámenes de extracción perjudicial y una mayor vinculación entre los actores.
- Buscar una simplificación del proceso administrativo para permisos de colectas botánicas.
- Considerar a las algas marinas continentales, en los dictámenes de extracción no perjudicial. Caso de *Lessonia nigrescens*, *Chondrocanthus chamessoi*, *Lessonia trabeculata*, *Porphira columbina* y *Gelidium spp.*
- Los dictámenes de extracción no perjudicial deben ser documentos públicos al alcance de todos los interesados.
- Propuesta: *Bursera graveolens* Palo santo es un recurso, que sirve como dieta alimenticia a poblaciones de la “pava aliblanca” *Penelope alvipennis*, por lo que se recomienda la no extracción del palo santo, por constituir hábitat y alimento de especies en peligro crítico. Se recomienda la domesticación y cultivo del palo santo.

**El Grupo 3, *Tayassu tajacu* y *Tajassu pecari***, consideró las siguientes recomendaciones:

- Necesidad sobre orientaciones principios básicos (sostenibilidad de la explotación/exportación).
- Generar métodos y fuentes de información para el NDF de la especie.
- Fortalecer la cooperación con otras partes y regiones.
- Generar documentos sobre la base de NDF para la comercialización de los pecaríes.
- Consideración de incentivos para las comunidades para el manejo sostenible.
- Sensibilizar a los consumidores para solicitar un documento NDF para adquisición del producto de la especie.
- Monitorear permanentemente las cuotas de explotación.
- Generar un plan de gestión rápida y ágil.
- Establecer áreas de manejo por parte de las comunidades rurales.
- Se requiere como prioridad determinar estimados poblacionales en Ucayali (únicos datos disponibles en Alto Purús), Junín y Cerro de Pasco

Sobre *Vicuña vicugna*:

- El Sistema de explotación de la vicuña de mantenerse sólo referido a la extracción de su fibra obtenida de la esquila de animales vivos.
- Manejar los conceptos, definiciones, esquemas de trabajo y políticas propias que le corresponde a la Vicuña como animal SILVESTRE, erradicando el uso o aplicación de sinonimias pecuarias. lo cual asegura la viabilidad de las poblaciones y le entrega valor ambiental agregado en armonía con los objetivos de la CDB y de la CITES, para lo cual el sistema de manejo comunal deber ser incentivado y fortalecido.
- No incluir a la Vicuña en programas, instituciones, proyectos, leyes o políticas que se refieran a las especies domesticas alpaca y/o llama ni dentro de definiciones o conceptos referidos a los camélidos sudamericanos en general.
- Dictamen propuesto: Autorizar la extracción anual de fibra de vicuña procedente de la esquila de animales vivos, hasta por 7,000 kg. El sistema de extracción no es perjudicial porque no implica la muerte del animal para la obtención de la fibra. El sistema comercial de la fibra se debe realizar bajo control del estado y de la

Convención CITES.

**El Grupo 4, *Arapaima gigas***, consideró las siguientes recomendaciones:

- Arapaima es un género vulnerable, y el comercio no fiscalizado, como la pesca ilegal, es una amenaza.
- En cuanto a la comercialización (exportación) el grupo concluye que falta información para determinar el número final de ejemplares exportados.
- Se recomienda:
  - ✓ Actualizar la ubicación del genero Arapaima, en la familia ARAPAIMATIDAE.
  - ✓ Establecer intercambio entre instituciones nacionales e internacionales.
  - ✓ Establecer un programa de monitoreo de la especie en zonas diferentes a Pacaya Samiria.
  - ✓ Esperar resultados de estudios taxonómicos de los especialistas (actualmente el género Arapaima se encuentra en proceso de revisión taxonómica).
  - ✓ Promover el manejo de adultos y alevinos de Paiche en ambientes naturales RNPS).
  - ✓ Potenciar el sistema de vigilancia vinculado a resoluciones existente a: Vedas (reproductiva y tallas).
  - ✓ Ejecutar nuevos estudios de determinación de la talla de primera maduración de la especie porque han pasado ya tres décadas de los primeros estudios y la especie está bajo explotación.

5. Resumir los problemas, errores, retos ó dificultades más comunes durante la formulación del DEnP.

**El Grupo 2, *Bursera graveolens***, consideró los siguientes:

- No existe suficiente información biológica de *Bursera graveolens*, a nivel local y nacional.
- Por la falta de información no se han podido complementar los principios dados en el documento Cop15. 16.3.

**El Grupo 3, *Tayassu tajacu* y *Tajassu pecari***, consideró los siguientes:

- Falta de información y acceso limitado a ella (biología, explotación, gestión, etc.).
- Mejor información y normalización de unidades exportadas (factores de conversión-base de datos CITES).
- Información sobre las existencias de la especie.

**El grupo 4, *Arapaima gigas***, consideró los siguientes:

- Acceso a la información: Dispersa, resolución de medio nivel
- Información existente: Específica del lugar y de la población (Pacaya Samiria)
- Incertidumbre taxonómica: Si.
- Intercambio de información entre países: Poco.
- Falta de resolución taxonómica en datos sobre comercio:
- Si, los reportes se basan en una sola especie."Arapaima gigas" no obstante los estudios indican que se tratan de varias especies.
- Fiabilidad de datos dependiente de la pesca: Si para Pacaya Samiria.
- Esfuerzo de captura: Cuantificado.
- Ausencia de intercambio de información entre países que comparten recursos acerca de distribución y otros parámetros.
- Falta de participación de autoridades de observancia en el proceso de exportación.
- Pesca ilícita no declarada y no regulada.
- Alto costo de vigilancia de la especie.
- Falta de información de mortalidad posterior a la captura.

6. Referencias útiles para futuros DEnP sobre las especies o grupos tratados.

**El Grupo 2, *Bursera graveolens***, consideró los siguientes:

- Mapa forestal y zonas de vida – Ministerio de Agricultura.
- Información sobre exportación (6,090 kg exportados en el 2003 a Chile, Alemania y Estados Unidos) – Ministerio de Agricultura.
- Estudio fitoquímico farmacológico de aceite esencial de *Bursera graveolens* en Colombia.
- Caracterización Florística y Análisis de Diversidad en el área de distribución de la Pava Aliblanca (*Penelope albipennis Taczanowski*). Perú.
- Estudio fitoquímico de *Bursera graveolens*. Colombia.
- Vegetación de la Quebrada Pavas (Lambayeque, Perú) para reintroducción de *Penelope albipennis*. Perú.
- “Potencial fitofarmaco de *Bursera graveolens* (PALO SANTO), del bosque seco tropical Península Santa Elena , provincia del Guayas”
- Evaluación de un modelo predictivo de la distribución geográfica de *Bursera graveolens* (Kunth) Triana & Planch (Burseraceae) en la provincia de Loja. Ecuador.
- Estudios etnobotánicos de *Bursera graveolens* en Camaguey- Cuba.
- Bosques secos en Ecuador y sus plantas útiles.
- Plantas medicinales que se venden en el mercado de Rio. Camaguey. Cuba.

**El Grupo 3, *Tayassu tajacu* y *Tajassu pecari*,** consideró los siguientes:

- Libro, Certificación de pieles de Pecarís en la amazonia peruana, Tula G. Fang, Richard E. Bodmer, Pablo E., Puertas, Pedro Mayor Aparicio, Pedro Pérez Peña, Rosario Acero Villanes, David T. S. Hayman.
- Libro Rojo UICN.

**El grupo 4, *Arapaima gigas*,** consideró los siguientes:

- Luling, K. H. 1964. Zur Biologie un Okologie von *Arapaima gigas* (Pisces: Osteoglossidae). Z. Morph. Okol. Tiere, 54: 436-530.
- Reis, R. E., S. O. Kullander & C. Ferraris Jr. 2003. Check List of the Freshwater Fishes of Central and South America. EDIPUCRS, Porto Alegre, Brasil. 729 pp.
- Sánchez Romero, J. 1961. El Paiche – aspectos de su historia natural, ecología y aprovechamiento. Servicio de Pesquería, Ministerio de Agricultura, Lima, pp. 1 – 48.
- Datos de las Direcciones Regionales de Producción (DIREPROS), del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana y del Instituto del Mar del Perú (que abarca estudios en aguas continentales).

Las DIREPROS centralizan la información de captura, desembarque y comercialización de paiche destinado al consumo directo y el IIAP en cooperación con PRODUCE, verifica los nacimientos, así como la captura de alevinos nacidos en los estanques de productores y registra la información sobre producción de alevinos de paiche en estanques de productores.

**6. RESUMEN de recomendaciones concretas para mejorar las orientaciones del Taller de Cancún sobre grupos específicos (se realizarán recomendaciones sólo para aquellos grupos que se traten en los talleres)**

a) árboles *Swietenia macrophylla* y *Bursera graveolens*

**Grupo 1: *Swietenia macrophylla***  
X Incorporar un glosario de términos  
X Incluir métodos de análisis de la información  
X Establecer periodos de tiempo, ó series historias necesarias respecto a las evaluaciones que implican monitoreo.  
X Los conocimientos locales, de especialistas y de la industria no los consideran confiables y si variables, por lo cual indican que no ayudarían a cuantificar a la población.

- X El uso de datos derivados fiables no los consideran confiables y si variables, por lo cual indican que no ayudarían a cuantificar a la población.
- X Consideran conveniente cambiar el término “operaciones de explotación” por operaciones de aprovechamiento”.
- X El ítem: Identificación del material a explotarse, consideran que debe estar referido a identificar el impacto del aprovechamiento sobre los individuos de la especie.
- X Debe precisarse como se valorará para fines de un DENP los equipos/ instrumentos y métodos que se usan para el aprovechamiento.
- X El ítem: Identificación y protección de zonas reservadas/arboles que producen semillas de cultivo frutos, consideran que debe formar parte del capítulo sobre “Prácticas Silvícolas”
- X Consideran que las actividades e información sobre vigilancia y verificación de la explotación, debe ser proporcionada por las Autoridades Administrativas CITES. De igual forma el establecimiento de bancos de semillas e incentivos y beneficios de las explotaciones.
- X En el capítulo sobre conservación y principio de precaución:  
Recomiendan sustituir “conservar poblaciones diferentes a lo largo del área de distribución” por “Proponer áreas de conservación de las poblaciones”.  
Consultan si las Áreas Naturales protegidas son validas para cumplir con el establecimiento de zonas de reserva para proteger a las poblaciones no explotadas.  
Respecto a los efectos de la explotación legal e ilegal sobre el estado de conservación de la especie, indican que no es clara la manera en que se podría medir la explotación ilegal.

**Grupo 2: *Bursera graveolens***

- X Considerar el estado de conservación y estudios de variabilidad genética, de las poblaciones.
- X Incorporar en los grupos taxonómicos para dictámenes de extracción no perjudicial a las herbáceas, específicamente las plantas medicinales.
- X Debe haber mayor convergencia entre dictámenes para árboles de madera y plantas medicinales.
- X Tomar en cuenta la erosión genética, de las especies por el impacto negativo de extracción.
- X Los dictámenes de extracción no perjudicial deben ser documentos

	públicos al alcance de todos los interesados.
b) perennes	
c) suculentas y cícadas	
d) geófitas y epífitas	
e) mamíferos <u>Tayassu tajacu y Tajassu pecari, Vicuñas</u>	X No presentó recomendaciones
f) aves	
g) reptiles y anfibios	
h) peces <u>Arapaima gigas</u>	X No presentó recomendaciones, pero considero lo siguiente respecto al proceso para la elaboración de DENP: 1. Método usado se basa en el propuesto por la UICN. 2. Criterios, parámetros o indicadores: Criterios (estado biológico de la especie, capturas7usos, otros impactos, gestión conservación, vigilancia) Parámetros (tallas mínimas de captura, fecundidad, estadios de madurez gonadal, longitud máxima, relación talla peso. Indicadores (volúmenes de captura, selectividad de aparejos).
i) invertebrados acuáticos	
j) otros taxones	

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de Recursos Naturales

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

**ANEXO 1: PROGRAMA****TALLER ANUAL DE COORDINACIÓN Y CAPACITACIÓN DE  
EXPERTOS CITES****“DICTAMENES DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL”**

Lima, 13, 14 Y 15 de setiembre de 2010

Hotel Plaza del Bosque  
 Av. Paz Soldán 190, San Isidro, Lima - Perú

**PROGRAMA****PRIMER DÍA**

08:00 a.m.	Registro de participantes
08:30 a.m.	Palabras de inauguración <ul style="list-style-type: none"> <li>Eco. Rosario Gómez. Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente. (15 min.)</li> </ul>
08:45 a.m.	Presentación del Programa y Metodología de trabajo del Taller <ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitador: Walter Hertz (15 min.)</li> </ul>
09:00 a.m.	La CITES y los Dictámenes de Extracción No Perjudicial: Conceptos, Principios y aplicabilidad. (40 min.). Preguntas y comentarios (20 min.) <ul style="list-style-type: none"> <li>Expositor: Carlos Ibero (Asesor de la Autoridad Científica de España para fauna – Miembro del Comité de Fauna)</li> </ul>
10:00 a.m.	Análisis del documento orientador de la UICN: “Listado de apoyo para la elaboración de DENP para las exportaciones del Apéndice II”. (40 min.). Preguntas y comentarios (20 min.) <ul style="list-style-type: none"> <li>Expositor: Carlos Ibero (Asesor de la Autoridad Científica de España para fauna – Miembro del Comité de Fauna).</li> </ul>
11:00 a.m.	Refrigerio
11:30 a.m.	Presentación de los Informes elaborados para la COP 15 por los Comités de Fauna y Flora y la Secretaria. Resultados de la COP 15. (40 min.). Preguntas y comentarios (20 min.) <ul style="list-style-type: none"> <li>Expositor: Carlos Ibero (Asesor de la Autoridad Científica de España para fauna – Miembro del Comité de Fauna).</li> </ul>
01:00 p.m.	Almuerzo
02:30 p.m.	Revisión de los resultados del Taller Internacional de Expertos sobre DENP: El caso de especies de plantas. Próximos pasos. (30 min.). Preguntas y comentarios. (20 min.) <ul style="list-style-type: none"> <li>Expositor: Rafael Navarro (Universidad de Córdoba – España. Asesor Comité de Flora)</li> </ul>
03:20 p.m.	Exportaciones de especies CITES. (10 min) <ul style="list-style-type: none"> <li>Expositor: Fabiola Núñez (Especialista CITES – MINAM)</li> </ul>
03:30 p.m.	Experiencias en los procesos de elaboración de DENP. Expositores: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ignacio Lombardi - Experto Científico CITES para especies maderables – Perú (20 min.) Dictamen sobre Caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>)</li> </ul>



**“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• José Álvarez - Experto Científico CITES para Fauna (20 min.) Dictamen sobre Taricayas (<i>Podocnemis unifilis</i>)</li> <li>• Alfonso García Ferrer – Aplicación del SIG en la elaboración de los DENP.</li> </ul>
04:30 p.m.	Refrigerio
05:00 p.m.	Preguntas y comentarios. (30 min.)
05:30 p.m. a 06:00 p.m	Resumen de resultados del día. (Grupo relator)

## SEGUNDO DÍA

08:00 a.m.	Registro de participantes
08:30 a.m.	Aplicación de las orientaciones para los Dictámenes emanados del Taller de Cancún: Selección de estudios de caso sobre especies de relevancia para el Perú. (50 min.). Preguntas y comentarios (30 min.). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expositor, Rafael Navarro (Universidad de Córdoba – España. Asesor del Comité de Flora)</li> </ul>
09:50 a.m.	Trabajo en grupos (Flora y Fauna) – Formulación de Dictámenes para dos especies de interés, análisis y contraste de metodologías, instrumentos, información y conocimientos especializados.
11:00 a.m.	Refrigerio
11:30 a.m.	Continuación del trabajo en grupos
01:00 p.m.	Almuerzo
02:30 p.m.	Continuación del trabajo en grupos
04:30 p.m.	Refrigerio
05:00 a 06:00 p.m.	Continuación del trabajo en grupos

## TERCER DÍA

08:00 a.m.	Registro de participantes
08:30 a.m.	Presentación de resultados de los grupos de trabajo
10:30 a.m.	Refrigerio
11:00 a.m.	Conclusiones y Recomendaciones Días 1 y 2 (Grupo relator) Preguntas y comentarios.
12:00 a.m.	Coordinación próximos pasos, Iniciativas de investigación, Plan de Capacitación, Publicaciones Expositor: Fabiola Núñez (Especialista CITES – MINAM) Rosa Barrios (Especialista CITES Fauna – MINAM)
01:00 p.m.	Palabras de Clausura y Almuerzo de despedida



*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”*

## ANEXO 2: PERFILES PROFESIONALES DE LOS PONENTES

### 1) Carlos Ibero Solana.

Biólogo de profesión, especializado en fauna silvestre.  
Asesor para fauna de la Autoridad Científica CITES de España.  
Miembro del Comité de Fauna de la CITES.  
Con participación en las Reuniones del Comité de Fauna y en Conferencias de las Partes.  
Con más de 12 años de experiencia en CITES.

### 2) Rafael Navarro Cerrillo.

Ingeniero de Montes de profesión, especializado en especies maderables.  
Profesor del Departamento de Ingeniería Forestal la Universidad de Córdoba – España.  
Asesor forestal de la Presidenta del Comité de Flora de la CITES.  
Con participación en las reuniones CITES vinculadas a Dictámenes de Extracción No Perjudicial y al Comité de Flora.  
Con más de 06 años de experiencia en CITES.

### 3) Alfonso García Ferrer.

Ingeniero Agrónomo de profesión, especializado en Sistemas de Información Geográfica (SIG).  
Director Escuela de Ingenieros Agrónomos y Montes de la Universidad de Córdoba.  
Asesor de la Presidenta del Comité de Flora de la CITES.  
Con más de 06 años de experiencia en CITES.

### 4) José Álvarez Alonso.

Biólogo, especialista en Fauna Silvestre.  
Investigador del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana.  
Experto Científico CITES para fauna silvestre, acreditado por el Ministerio del Ambiente, en su calidad de Autoridad Científica del Perú.  
Con más de 08 años de experiencia en CITES.

### 5) Ignacio Lombardi Indacochea.

Ingeniero Forestal, especialista en silvicultura tropical.  
Profesor principal del Departamento de Manejo Forestal de la Universidad Nacional Agraria La Molina.  
Experto Científico CITES para especies maderables, acreditado por el Ministerio del Ambiente, en su calidad de Autoridad Científica del Perú.  
Con participación en las reuniones CITES vinculadas a Dictámenes de Extracción No Perjudicial y al Comité de Flora.  
Con más de 08 años de experiencia en CITES.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ESTRATEGICO DE RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

### ANEXO 3: RELACIÓN DE PARTICIPANTES - PERFIL PROFESIONAL

Nº	Profesión	Nombre y Apellidos	Institución	Especialidad	Participó en calidad	Ocupación actual
1	Biólogo	Betty Millán Salazar	Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM Museo de Historia Natural	Monocotiledoneas y plantas ornamentales	Experto CITES Flora	Director, Profesor, Investigador
2	Biólogo	Iris Margot Samanez Valer		Contaminación de aguas	Experto CITES Fauna	Profesor, investigador
3	Biólogo	Hernán Teófilo Ortega Torres		Peces de aguas continentales	Experto CITES Fauna	Profesor, investigador
4	Biólogo	Angie Utrunco Peña		Mastosología	Experto CITES Fauna	Profesor, investigador
5	Biólogo	Elena Vivar Pinares		Mastosología	Experto CITES Fauna	Profesor, investigador
6	Biólogo	José Séptimo Gomez Carrión	Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM Facultad de Ciencias Biológicas	Simbiosis vegetal	Experto CITES Flora	Profesor, investigador
7	Biólogo	Graciela Vilcapoma Segovia	Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM Facultad de Ciencias Departamento de Biología	Solanaceae, Angiospermas, Cactaceas, Apocinaceas, Fabaceas. Botanica Sistemática	Experto CITES Flora	Profesor, investigador
8	Ingeniero Forestal	Ignacio Lombardi Indacochea	Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM	Especies maderables	Experto CITES Flora Expositor	Profesor, investigador
9	Ingeniero Forestal	Patricia Huerta Sanchez	Facultad de Ciencias Forestales Departamento de Manejo Forestal	Especies maderables	Experto CITES Flora	Especialista en SIG
10	Ingeniero Agronomo	Pedro Saúl Castillo Carrillo	Universidad Nacional de Tumbes - UNT	Entomología, insectos, plagas, enemigos naturales, polinizadores	Experto CITES Fauna	Profesor, investigador
11	Ingeniero Agronomo	Pedro Gonzalo Laban Laban		Botánica Sistemática	Experto CITES Flora	Profesor, investigador
12	Biólogo	Robert Barrionuevo García	Universidad Nacional de Piura Facultad de Ciencias Departamento de Biología	Aves	Experto CITES Fauna	Profesor, investigador
13	Biólogo	Jesús Manuel Charcape Ravelo		Angiospermas, manglares, bosques secos y plantas con flores	Experto CITES Fauna	Profesor, investigador

Nº	Profesión	Nombre y Apellidos	Institución	Especialidad	Participó en calidad	Ocupación actual
14	Biólogo	Miguel Angel Córtez Oyola		Invertebrados	Experto CITES Fauna	Profesor, investigador
15	Biólogo	José Alvarez Alonso	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP	Aves	Experto CITES Fauna Expositor	Investigador
16	Biólogo	Homero Sánchez Ribeiro		Peces	Experto CITES Fauna	Investigador
17	Biólogo	Kember Mejía Carhuanca		Cycadophyta, Areceaceae	Experto CITES Flora	Investigador
18	Ingeniero Pesquero	Salvador Tello Martín		Recursos pesqueros amazonicos y acuicultura	Experto CITES Fauna	Investigador
19	Biólogo	Filomeno Encarnación Cajañaupa	Consultor independiente	Magnoliophyta	Experto CITES Flora	Investigador
20	Biólogo	Victor Quipuscoa Silvestre	Universidad Nacional San Agustín de Arequipa	Botánica: Solanaceas	Experto CITES Flora	Profesor, investigador
21	Biólogo	Fátima Cáceres Huamaní		Botanica: Cactaceas	Experto CITES Flora	Profesor, investigador
22	Biólogo	Sheila Zacarias Rios	Instituto del Mar del Perú - IMARPE	Actinoptergii: Osteoglossidae (paiche)	Experto CITES Fauna	Investigador
23	Biólogo	Miguel Romero Camarena		Elasmobranchii (tiburones y rayas):Rhincodontidae, Lamnidae, Cetorhinidae, Pristidae (peces sierra)	Experto CITES Fauna	Investigador
24	Biólogo	José Carlos Riofrio Quijandria		Actinoptergii: Osteoglossidae (paiche)	Experto CITES Fauna	Investigador
25	Biólogo	Domingo Hoces Roque	Grupo de Expertos UICN: Camelidos Sudamericanos	Camelidos Sudamericanos	Especialista en Camelidos Sudamericanos	Consultor independiente
26	Ingeniero Pesquero	Gladys Chávez Mendoza	Ministerio de la Producción Dirección General de Extracción y Procesamiento Pesquero (Autoridad Administrativa CITES)	Recursos Hidrobiologicos	Rep. Aut. Administrativa	Gestión de recursos hidrobiologicos
27	Abogado	María Rosas Arméstar		Recursos Hidrobiologicos	Rep. Aut. Administrativa	Gestión recursos hidrobiologicos
28	Biólogo	Yessenia Chumbe Cedeño		Recursos Hidrobiologicos	Rep. Aut. Administrativa	Gestión de recursos hidrobiologicos
29	Biólogo	Rosario Acero Villanes	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (Autoridad Administrativa CITES)	Fauna silvestre	Rep. Aut. Administrativa	Planeamiento promoción de recursos forestales y de fauna silvestre
30	Biólogo	Rosa Vento Valencia		Fauna silvestre	Rep. Aut. Administrativa	Gestión de fauna silvestre
31	Ingeniero Forestal	Franco Pinatte Cieza		Especies maderables	Rep. Aut. observancia	Gestión CITES

Nº	Profesión	Nombre y Apellidos	Institución	Especialidad	Participó en calidad	Ocupación actual
32	Ingeniero Forestal	Maricarmen Loyola Azaldegui	Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (Autoridad de Observancia CITES)	Especies maderables	Rep. Aut. observancia	Gestión Forestal
33	Ingeniera Ambiental	Erika Vizcarra Merino		Especies maderables	Rep. Aut. observancia	Gestión ambiental
34	Biólogo	Carmen Castilla Valenzuela		Especies maderables	Rep. Aut. observancia	Gestión
35	Abogado	Miriam Cerdan Quiliano	Dirección General de Diversidad Biologica - Ministerio del Ambiente (Autoridad Científica CITES)	Diversidad Biologica	Rep. Aut. Científica	Director General de Diversidad Biologica
36	Abogado	Rosa Barrios Collantes		CITES Fauna	Rep. Aut. Científica	Gestión de Fauna
37	Ingeniero Forestal	Fabiola Núñez Neyra		CITES	Rep. Aut. Científica	Gestión CITES
38	Biólogo	Frida Rodriguez Pacheco		Recursos Hidrobiológicos	Invitado	Gestión de recursos hidrobiológicos
39	Biólogo	Miguel Lleellish Juscamayta		Diversidad Biologica	Invitado	Gestión de diversidad biológica
40	Biólogo	Lucio Gil Perleche		Diversidad Biologica	Invitado	Monitoreo de la diversidad biológica
41	Economista	Fernando Chávez	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID	Proyecto de Cooperación	Invitado	Coordinador de proyectos de cooperación
42	Ingeniero Forestal	Pavel Bermudez Quesada	Perú Forest Sector Initiative	Proyecto de Cooperación	Invitado	Coordinador de proyectos de cooperación
43	Ingeniero Forestal	Sandra Isola Elías	Programa Nacional de Conservación de Bosques - Ministerio del Ambiente	Proyecto especial - MINAM	Invitado	Asesora del Viceministerio (VDERN)
44	Ingeniero Agronomo	Alfonso García - Ferrer Porras	Universidad de Córdoba (España)	Sistemas de Información geográfica	Expositor	Director de la escuela de Agronomos y Montes, Profesor SIG
45	Ingeniero de Montes	Rafael Navarro Cerrillo		Especies maderables	Expositor	Laboratorio Teledetección, Profesor, Investigador
46	Biólogo	Carlos Ibero Solano	AIECIMA Asesores para fauna de la Autoridad Científica CITES España	Fauna silvestre	Expositor	Asesor de la Autoridad Científica de España.

Expertos CITES: Expertos acreditados por el MINAM con R.M Nº 038-2009-MINAM y RM Nº 140-2009-MINAM, con responsabilidad de formulación de dictámenes.